

Albita

30813

10 4 OCT 2007

26h.00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

Es ccmu
5-10-07
dmx

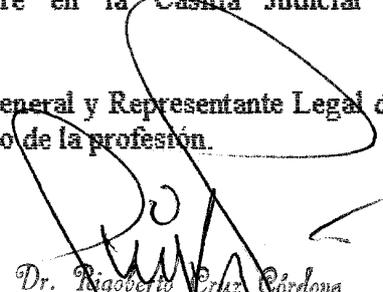
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Yo, DR. RIGOBERTO CRUZ CORDOVA, Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada: TRANSPORTE NACIONAL DE VALORES Y SEGURDIAD PRIVADA TVALS CIA LTDA., con expediente No. 54905, ante Usted respetuosamente me dirijo y digo:

Por medio de la presente me permito adjuntar copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor Santos Hipólito Romero Guevara a favor de Elizabeth Margarita Román Villa, el día 18 de abril del 2007, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo del 2007, para los fines que señala la Ley.

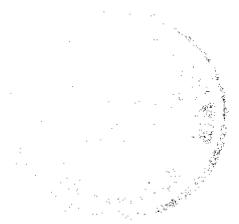
Cualquier notificación recibiré en la Casilla Judicial No. 1881, asignado al compareciente.

Firmo en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TVALS, y como Abogado en libre ejercicio de la profesión.


Dr. Rigoberto Cruz Cordova
ABOGADO
Mat. 4295 S.A.Q.
Casilla Judicial 1881
S. General

Ingresado en el
Sistema.
2007-10-05.


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES
SANTOS HIPOLITO ROMERO GUEVARA Y SRA.

A FAVOR

ELIZABETH MARGARITA ROMAN VILLA

CUANTIA: USD.140,00

DI COPIAS

L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de abril del dos mil siete, ante mí, doctor, FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito comparecen: por una parte los cónyuges señores SANTOS HIPOLITO ROMERO GUEVARA y MARIANA DE JESUS DURAN GUARNIZO, casados, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señorita ELIZABETH MARGARITA ROMAN VILLA, soltera por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos

doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte los cónyuges señores SANTOS HIPOLITO ROMERO GUEVARA y señora a MARIANA DE JESUS DURAN GUARNIZO, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señorita ELIZABETH MARGARITA ROMAN VILLA, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIA, y por consiguiente hábiles para contratar y poder obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor Suboficial en servicio pasivo Santos Hipólito Romero Guevara, casado con la señora Mariana de Jesús Durán Guarnizo, es socio fundador de la Compañía denominada Transporte Nacional de Valores y Seguridad Privada TVALS Compañía Limitada, constituida legalmente el primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

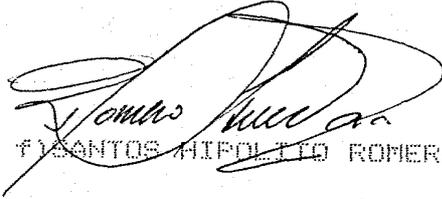
Mercantil el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la misma que aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el ocho de febrero del dos mil siete ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el siete de marzo del dos mil siete, en la cual mantiene ciento cuarenta participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación.

TERCERA.- CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor SANTOS HIPOLITO ROMERO GUEVARA, y su cónyuge la señora MARIANA DE JESUS DURAN GUARNIZO, ceden a favor de la señorita ELIZABETH MARGARITA ROMAN VILLA, las ciento cuarenta participaciones que mantiene en la Compañía Transporte Nacional de Valores y Seguridad Privada TVALS Compañía Limitada, constituida el primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la misma que aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el ocho de febrero del dos mil siete ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el registro Mercantil el siete de marzo del dos mil siete. CUARTA.- PRECIO.- La venta de las

participaciones se realiza al valor nominal de cada participación, esto es la suma de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, que la Cesionaria señorita ELIZABETH MARGARITA ROMAN VILLA, paga de contado a los cedentes señor SANTOS HIPOLITO ROMERO GUEVARA y señora MARIANA DE JESUS DURAN GUARNIZO, quienes declaran recibirlos a entera satisfacción y en moneda de curso legal. QUINTA.- AUTORIZACION.- Los cedentes señor Suboficial en servicio pasivo SANTOS HIPOLITO ROMERO GUEVARA y señora MARIANA DE JESUS DURAN GUARNIZO, autorizan a la Cesionaria señorita ELIZABETH MARGARITA ROMAN VILLA, para que inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documento habilitante para la transferencia de las participaciones el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. SEPTIMA.- La presente escritura de Cesión de Participaciones se anotará al margen de la matriz. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos público. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Doctor Rigoberto Cruz Córdova, Abogado con matrícula profesional cuatro mil doscientos noventa y cinco, del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



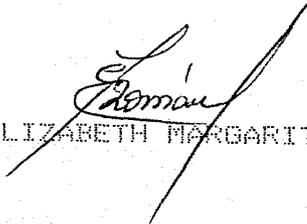
1703444438

f) SANTOS HIPOLITO ROMERO GUEVARA



170323945-7

f) MARIANA DE JESUS DURAN GUARNIZO



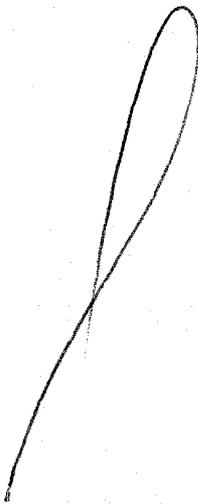
091886384-6

f) ELIZABETH MARGARITA ROMAN VILLA



En testis

12/06



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 17034443-B

ROMERO GUEVARA SANTOS HIPOLITO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 SEPTIEMBRE 1952

005-1 0003 07200 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

[Signature]



ECUATORIANA***** V33931222

CASADO MARIANA DURAN GUARNIZO

SUPERIOR TLEO.ELECTRICO

RIGARDO ROMERO

ROSA GUEVARA

QUITO 01/04/2003

01/04/2015

REN 0559683



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170398945-7

DURAN GUARNIZO MARIANA DE JESUS

09 SEPTIEMBRE 1950

ESPAÑES PINDOLA AYALUZA

01 2 012 80022

ESPAÑAL CALVAS

ESPAÑANCA 51

[Signature]



ECUATORIANA***** E-44814402

SANTOS ROMERO GUEVARA

EMPLEADO PUBLICO

JOSE DURAN

ROMERO GUARNIZO

QUITO 01/04/2003

01/04/2015

1002303

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DE 2007

74-015 1703230487

DURAN GUARNIZO
MARIANA DE JESUS

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA PERIÓDICA NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

085-0032 1703444438

ROMERO GUEVARA SANTOS HIPOLITO

PICHINCHA CANTON
LA FLORESTA PARROQUIA

[Signature]

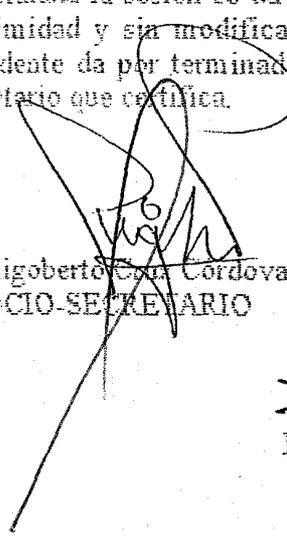
PRESIDENTE DE LA JUNTA

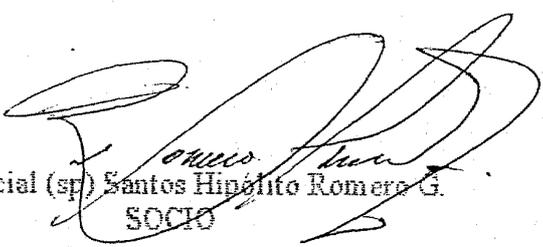
Consulta 2007

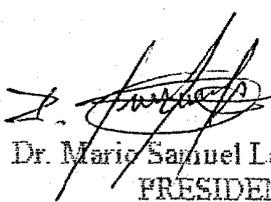


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: TRANSPORTE NACIONAL DE VALORES Y SEGURIDAD PRIVADA TVALS CIA. LTDA., celebrada el día 12 de marzo de 2007.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 12 de marzo de 2007, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la avenida Colombia No. 242, edificio M.M. Jaramillo Arteaga, cuarto piso, oficina 402, siendo las 17h00, encontrándose presentes los señores: Doctor Rigoberto Cruz Córdova y Suboficial en servicio pasivo Santos Hipólito Romero Guevara, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía antes referida; deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día relacionado con: 1.- Autorización de cesión de participaciones del señor Santos Hipólito Romero Guevara, a favor de la señorita Elizabeth Margarita Román Villa. Preside la Junta el señor Doctor Mario Samuel Larrea Almeida y actúa como Secretario el señor Doctor Rigoberto Cruz Córdova. Por Secretaría se da a conocer el único punto del orden del día a tratarse, el mismo que es aprobado por todos los asistentes. De inmediato se pasa a tratar el primero y único punto del orden del día relacionado con Autorización de cesión de participaciones del señor Santos Hipólito Romero Guevara, a favor de la señorita Elizabeth Margarita Román Villa. Toma la palabra el señor Santos Hipólito Romero Guevara, quien solicita se le autorice la cesión de las ciento cuarenta participaciones del valor nominal de un dólar cada una que mantiene como socio fundador en la Compañía Transporte Nacional de Valores y Seguridad Privada TVALS Cia. Ltda., a favor de la señorita Elizabeth Margarita Román Villa, ya que por motivos ajenos a su voluntad no puede continuar como socio en la Empresa, para lo cual pide a los socios que renuncien al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones de la Compañía. Inmediatamente hace uso de la palabra el Doctor Rigoberto Cruz Córdova, quien manifiesta que en virtud de la decisión tomada por el señor Santos Hipólito Romero Guevara, no se opone a que ceda las participaciones a favor de la señorita Elizabeth Margarita Román Villa, para lo cual renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones en calidad de socio fundador de la Compañía. En tal virtud, no existiendo oposición alguna, la Junta autoriza al señor Santos Hipólito Romero Guevara, la cesión de las ciento cuarenta participaciones del valor nominal de un dólar cada una que mantiene como socio fundador de la Compañía Transporte Nacional y Valores y Seguridad Privada TVALS Cia. Ltda., a favor de la señorita Elizabeth Margarita Román Villa. Sin otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la Acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la Acta respectiva, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las dieciocho horas treinta minutos el Presidente da por terminada la Junta y para constancia firman los socios, Presidente y Secretario que certifica.


Dr. Rigoberto Cruz Córdova
SOCIO-SECRETARIO


Suboficial (sp) Santos Hipólito Romero G.
SOCIO


Dr. Mario Samuel Larrea Almeida
PRESIDENTE

RAZON: Quito, 02 de abril de 2007. Las 10h00. La copia certificada de la Acta que antecede es igual al original, la misma que reposa en el archivo de la Secretaría de la Compañía. Lo certifico.



REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA DE CIUDADANIA N° 091886384-6

ROMAN VILLA ELIZABETH MARGARITA
BUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
28 JULIO 1972
000003818 F
BUAYAS/MILAGRO
MILAGRO 1777




ECUATORIANA***** E23489344E

SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE ROMAN
ELIZABETH VILLA
QUITO 18/09/2006
18/09/2018

REN 2004992




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

063-0336 NUMERO
0918863846 CEDULA

ROMAN VILLA ELIZABETH MARGARITA

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE
 PARTICIPACIONES que otorga SANTOS HIPOLITO ROMERO
 GUEVARA Y SRA. a favor de ELIZABETH MARGARITA
 ROMAN VILLA, debidamente firmada y sellada en Quito
 a dieciocho de abril del dos mil siete.



Fernando Polo Elmir
 FERNANDO POLO ELMIR

ESINO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

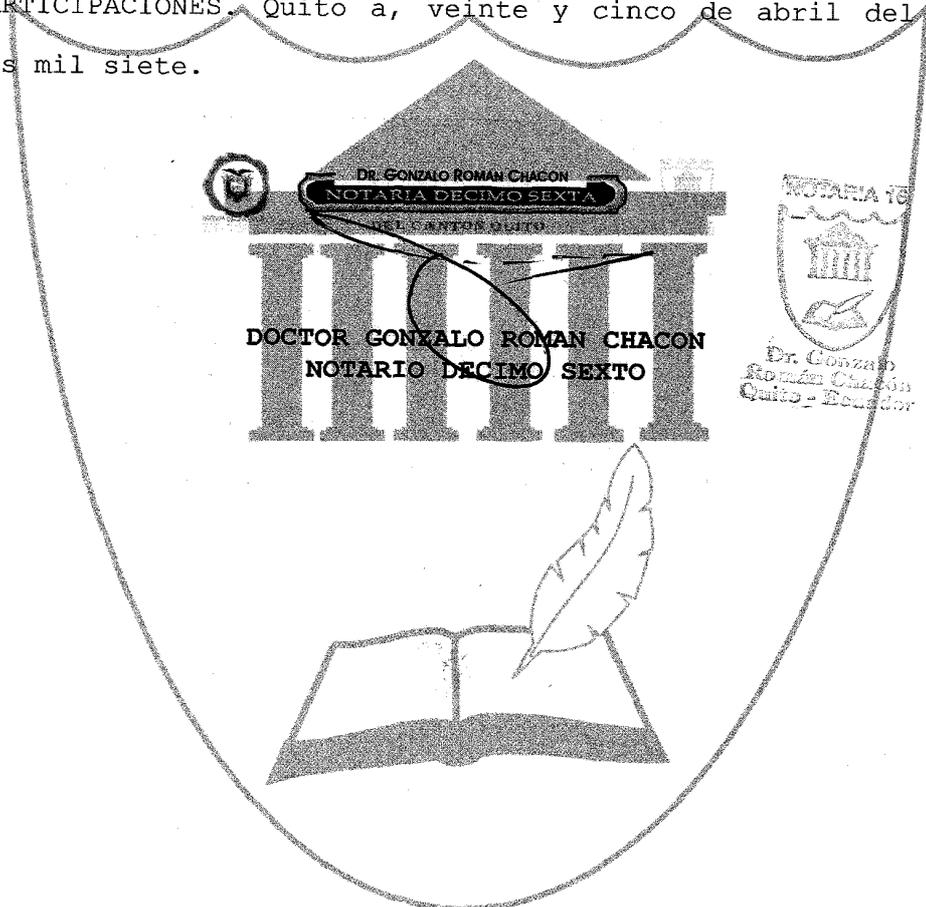
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TRANSPORTE NACIONAL DE VALORES Y SEGURIDAD PRIVADA "TVALS" CIA. LTDA." Celebrada ante mí, con fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y cinco de abril del año dos mil siete.

NOTARIA 16°



NOTARIA 16°
Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

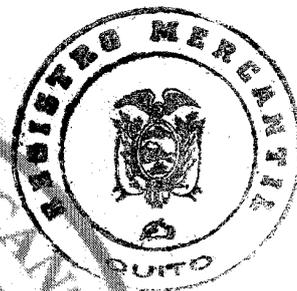


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **685** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 995 vta, tomo 129 correspondiente a la constitución de la compañía **“TRANSPORTE NACIONAL DE VALORES Y SEGURIDAD PRIVADA TVALS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng